

Saberes, territorio y estatalidad: Departamento Topográfico y agrimensores en Mendoza, 1850-1860*

Knowledge, territory and statehood: Topographic Department and surveyors in Mendoza, 1850-1860

Molina, Eugenia

Eugenia Molina eramolina@hotmail.com
Instituto de Estudios Históricos, Económicos,
Sociales e Internacionales Universidad Nacional
de Cuyo Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas, Argentina

Avances del Cesor
Universidad Nacional de Rosario, Argentina
ISSN: 1514-3899
ISSN-e: 2422-6580
Periodicidad: Semestral
vol. 17, núm. 23, 2020
revistaavancesdelcesor@ishir-conicet.gov.ar

Recepción: 01 Febrero 2020
Aprobación: 08 Julio 2020
Publicación: 05 Diciembre 2020

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/27/271572002/index.html>

DOI: <https://doi.org/10.35305/ac.v17i23.1286>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Resumen: El trabajo aborda la creación y los primeros años del Departamento Topográfico junto con la normativización de la agrimensura con el objeto de pensar las relaciones dialécticas entre saberes, territorio y estatalidad desde un marco empírico. Se trabajan fuentes originales y éditas producidas desde el gobierno central y sus oficinas para mostrar cómo la labor de la institución estuvo predominantemente orientada a las obras públicas y a la acumulación de planos y croquis que “produjeran” el espacio provincial, sin tener incidencia efectiva en la formación de un catastro con fines fiscales. Comparado con otros casos contemporáneos, se evidencia cómo los ámbitos burocráticos que debían aportar capital informacional a los Estados provinciales se desplegaron con dinámicas diferentes según los recursos materiales y humanos disponibles, respondiendo a necesidades coyunturales específicas.

Palabras clave: agrimensura, territorialización, estatalidad, saberes.

Abstract: This paper addresses the creation and early years of the Survey Department along with the regularization of the surveying in order to reflect upon the dialectic relationships between knowledge, territory and statehood from an empirical framework. Original and published sources produced by the central government are used to show how the institutional work was mainly oriented to the public work and the accumulation of blueprints and sketches that “produced” the provincial space. However, this did not have an effective impact on the building of a registry with tax purposes. Compared to contemporary cases, this one shows how the bureaucratic area that was meant to provide informational capital to the provincial States actually developed different dynamics according to the material and human resources, meeting specific contextual needs.

Keywords: surveying, territorialisation, statehood, knowledge.

Introducción

La historiografía argentina ha estudiado productivamente los procesos de conformación de los mercados de tierras entre fines de la colonia y la consolidación del Estado nacional, condicionados por el devenir sociopolítico y económico.¹ También existe un conocimiento importante de las oficinas del Estado encargadas de formar registros catastrales e implementar una contribución directa (Bressan, 2018; Canedo, 2014; D'Agostino, 2014; Favelukes y Aliata, 2015; Gautreau y Garavaglia, 2011; Maizón, 2013; Mazzitelli Mastricchio, 2018; Pessoa Marcilla, 2017), cuestión conectada con la configuración de las profesiones y las burocracias como usinas de gestores estatales, pero también expresión de la densidad y complejidad creciente de las relaciones sociales.² Otra vía de indagación, incluso, se ha ocupado de las formas jurisdiccionales de gobierno desde la colonia a la conformación nacional (Agüero, 2019), cuando una cultura gubernamental apuntó a imponer argumentos y mecanismos ya no judiciales sino político-administrativos (Piazzi y Tío Vallejo, 2019). Las relaciones entre estatalidad, saberes y territorio³ así, definen hoy un campo de reflexión prometedor al considerar que, la producción, organización y control del tercero configuró una condición de posibilidad material y simbólica de la primera, pero también que ésta lo construyó según sus objetivos coyunturales, de mediano o más largo plazo.

Se abordan los inicios de la normativización de la agrimensura y la creación del Departamento Topográfico (en adelante, DT) mendocino para dar cuenta de una experiencia con ciertas especificidades respecto tanto del caso referencial del ámbito rioplatense, dado por la institución refundada en Buenos Aires en 1852, cuanto en relación con las instaladas en otras provincias en los lustros siguientes. El objetivo es analizar cómo se desplegaron formas institucionales según la disponibilidad de recursos, cuánto pesó la tradición de experticia local en el reclutamiento del personal y de qué modo la práctica gubernativa se sirvió de sus saberes para cumplir funciones quizá no predominantes en otros casos. Se intenta revisar dos aspectos del "momento" post Caseros consensuado por la historiografía argentina teniendo en cuenta el caso porteño (Canedo, 2014, pp. 7-9; Favelukes y Aliata, 2015, p. 27): por un lado, evidenciar cómo en Mendoza los esfuerzos de reordenamiento del territorio fueron anteriores a la caída de Rosas, continuando un impulso gubernamental previo demostrado en otros aspectos (García Garino, 2017, pp. 83-87); por otro, relativizar la vinculación predominante de estas oficinas con la contribución directa ante la desaparición de las aduanas provinciales dispuesta por la Constitución nacional.⁴ El caso mendocino revela que si bien esto fue relevante en su fundación, junto con la garantía de los derechos de propiedad públicos y particulares ante la creciente valorización de la tierra tal como en otros contextos (Bressan, 2018; D'Agostino, 2014; Maizón, 2013; Mazzitelli Mastricchio, 2018), estuvo acompañado por otras necesidades.

La hipótesis sostiene que el DT configuró un recurso institucional clave en la reorganización territorial provincial que buscó disciplinar los usos de los espacios públicos⁵ y de los recursos, junto con la realización de obras para fortalecer la hegemonía del modelo ganadero comercial. La acción del gobierno

se habría apoyado para ello en modalidades político-administrativas en las que la voluntad ejecutiva trató de desplazar prácticas jurisdiccionales que reconocían la opinión y “derechos” de los vecinos gestionados con discursos y en escenarios judiciales.⁶ Si bien ya se ha avanzado en la demostración de esta hipótesis (Molina, 2019a, 2019b), se cree que la creación del DT y la normativización inicial de la agrimensura requieren un análisis específico que complete la mirada.

El recorte temporal reconoce momentos clave del objeto de estudio: 1850 refiere a la primera designación de agrimensores “de número”⁷ y 1860 conforma el año previo al terremoto de 1861 que señala un clivaje ineludible.⁸ Si bien puede parecer un marco demasiado acotado, se cree que la intensidad de la actividad institucional y de la producción documental lo justifican. Se utilizarán fuentes editas e inéditas, estas últimas conservadas en la Sección Independiente del Archivo General de la Provincia de Mendoza redactadas desde el gobierno y sus oficinas, entendiendo que las prácticas escritas a través de las cuales se despliega la estatalidad configuran un discurso que también constituye a ésta misma. Así, la producción discursiva del Estado legitimaría su fuerza en éste mismo para transformar o mantener el sistema de relaciones sociales, pero también contribuiría cotidianamente a construir su ficción legitimadora (Muzzopappa y Villalta, 2009).

La exposición tendrá tres partes. En la primera se atenderá al contexto de creación de los agrimensores de “número” y del DT, en la segunda a la reglamentación de sus actividades y en la tercera al elenco de agentes.

Ganadería comercial e intervención sobre el territorio

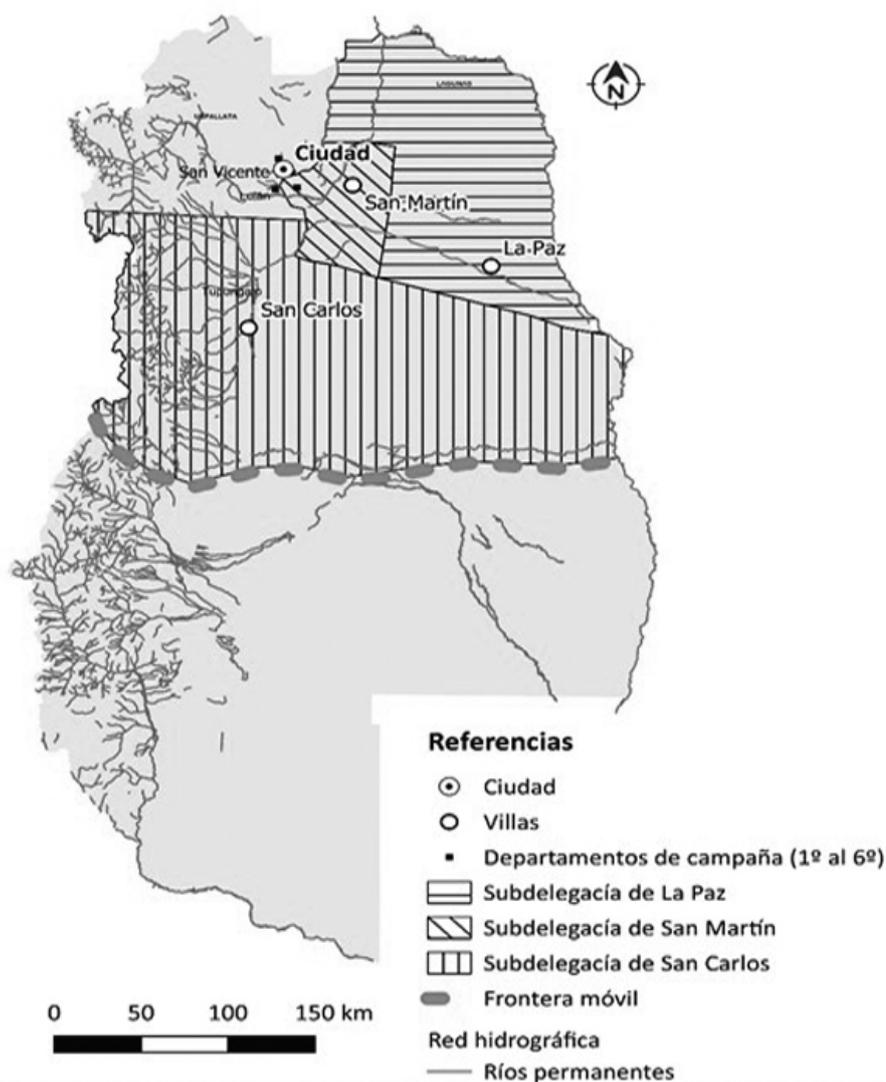
Desde la década de 1830 la economía provincial consolidó la vieja opción de la ganadería comercial asociada a la agricultura forrajera para reemplazar una actividad vitícola deprimida ante la competencia de los vinos extranjeros que entraban por Buenos Aires. Como ha explicado Rodolfo Richard Jorba (1998), se retomó una práctica antigua y se la convirtió en el norte de la producción provincial (p. 30), generando el desplazamiento de los viñedos por campos de alfalfa para la cría y engorde de vacunos, dentro de un circuito mercantil en el cual Mendoza constituía un eslabón clave entre el litoral rioplatense y el valle central chileno. Para 1850, el espacio productivo reflejaba esto: las viñas casi habían desaparecido del paisaje, siendo el 2 % de la superficie cultivada, los alfalfares ocupaban el 80% (Richard Jorba, 1998, p. 28), mientras la economía provincial experimentaba una notable y progresiva recuperación (Bragoni, 2011, p. 212).

Esto fue estimulado por el gobierno provincial con legislación⁹ y obras de infraestructura. La extensión y complejización del sistema de riego se volvió blanco de las políticas públicas: se contrató la construcción de dos acequias en los territorios más orientales de la jurisdicción para regar estancias en las que los animales se recuperaran del largo periplo desde Buenos Aires y Santa Fe, y se apuntó a la desecación de pantanos. Los tres puntos cenagosos del oasis norte (la Ciénaga del Norte, la del Bermejo y la de Rodeo del Moyano), fueron abordados con diverso éxito por un intervencionismo gubernamental que atravesaba ámbitos hasta entonces regulados por negociaciones personales.¹⁰ Estos esfuerzos, sin embargo, no se conectaban solo con la ampliación de los

cultivos, sino también con la garantía de tránsito para las mercancías por el antiguo camino real que unía la ciudad con el centro-este de la Confederación argentina y el valle central chileno. En este contexto, en 1855 se aprobó una ley de patentes e impuesto territorial que impuso un canon sobre la propiedad inmueble y el ganado, mientras que en 1857 se dispuso que los terrenos que pagaran prorrata por riego debían hacerlo doble, considerando que la disponibilidad hídrica suponía mayor productividad en una zona de clima semiárido (García Garino, setiembre, 2018).

Simultáneamente se tomaron medidas para una reespacialización política de los territorios. A fines de 1850, se definió un ámbito jurisdiccional en torno de la refundada Villa de Corocorto (que pasó a llamarse La Paz) (Ahumada, 1860, pp. 206-207), en 1854 se anexó a la Subdelegación de San Martín parajes que pertenecían a la Comisaría del 4° Departamento de campaña, mientras que en el 6° Departamento de campaña se unieron poblaciones de la margen derecha del río que hasta el momento habían correspondido a la Subdelegación de Valle de Uco (Ahumada, 1860, pp. 279-280). Meses después se creó un nuevo 7° Departamento que reafirmaba los límites orientales del decreto anterior, y se designó un comisario más en este sector (Ahumada, 1860, p. 290). Una resolución legislativa expropió la Hacienda de Uspallata, al oeste del casco urbano sobre la cordillera, para repartir terrenos, delinear una plaza y establecer el edificio de la Aduana “con las oficinas, almacenes necesarios” y un corralón (Ahumada, 1860, pp. 286-288); se designó un subdelegado para “imprimir desde el principio el orden [*sic*] y arreglo policial y de aguas”, e impulsar los trabajos (Ahumada, 1860, pp. 308-309), aunque luego la obra fue suspendida (Ahumada, 1860, p. 326). Se crearon las Villas de San Vicente y Luján (Ahumada, 1860, pp. 293-294), se restableció la Subdelegación de Las Lagunas (Ahumada, 1860, pp. 298-299), y se suprimió la de San Rafael (al sur, sobre el río Diamante), estableciendo que su población podría acudir por la primera instancia judicial ante el subdelegado de San Carlos (Ahumada, 1860, pp. 327-328), nominándose luego un comisario para que cumpliera ésta y desempeñase funciones fiscales (Ahumada, 1860, pp. 339-340). En 1858 se crearon dos nuevas villas departamentales, Maipú y Guaymallén, cabeza de sendas subdelegaciones (Ahumada, 1860, pp. 356-357), y una más meridional, la de Tupungato, escindida de la de San Carlos (Ahumada, 1860, pp. 371-372). En 1859, en fin, se dividió la Subdelegación de San Martín en dos: el Departamento homónimo y el de Junín (Ahumada, 1860, pp. 372-373).

Figura 1. Subdelegacías y villas de Mendoza a comienzos de la década de 1850



Fuente: Elaborado por Matías Ghilardi sobre la base de Inés Sanjurjo de Driollet (2004, p. 333).

Otras disposiciones apuntaron a la delineación de las trazas urbanas y vías de comunicación. En 1854 se estipuló el ancho que deberían tener las calles de las nuevas poblaciones, las de los suburbios y los carriles divisorios entre los departamentos, previendo la apertura de cruces a distancias regulares en caminos principales (Ahumada, 1860, pp. 282-283). Los argumentos de estas medidas y las de disciplinamiento de la irrigación hincaban en el desorden y malos hábitos con los que habían crecido las poblaciones y que las autoridades consideraban debía remediarse.¹¹ En este contexto de complejización socioeconómica articulado con una mayor intervención territorial del gobierno¹² en materia de obras públicas, reordenamiento de los cuadros administrativos¹³ y control burocrático,¹⁴ se nombraron los primeros agrimensores oficiales y se creó el DT.

Institucionalizando la gestión territorial y espacial

En 1850 el ejecutivo decretó que las mensuras de tierras debían ser realizadas por persona competente para tener validez (art. 1°), designando a tres agrimensores “de número” (art. 2°) pero dejando expedita la presentación a futuros candidatos evaluados por una comisión *ad hoc* (art. 3°), y previendo que en caso de desavenencia el gobierno nombraría otro “especial” (art. 5°). Estos peritos serían responsables por sus errores, debiendo pagar daños y perjuicios (art. 4°), obligándose a acompañar su actuación con un plano (art. 6°). Se fundamentó la medida en los servicios que los saberes otorgaban al bien público al evitar la conflictividad entre los particulares y el fraude al fisco, ambos problemas favorecidos por la “falta de conocimiento en persona de capacidad é inteligencia” (Ahumada, 1860, pp. 210-211). Los incluidos en el decreto fueron José Galigniana, Pablo Pescara y Manuel Argañaraz.¹⁵

Días después, se nombró al segundo “ingeniero de la Ciudad y Villa de San Vicente”, para vigilar el cumplimiento del Reglamento de Policía de 1828 sobre edificaciones y veredas, con vistas a uniformar el espacio público y mejorar el tránsito, habilitándolo para planificar, presupuestar e inspeccionar obras a pedido del gobierno, el Jefe de Policía o el Juez de Aguas (art. 2°) (Ahumada, 1860, pp. 211-212). El decreto lo equipaba como empleado público, incluyendo su sueldo anual (\$120), aun cuando los replanteos de las construcciones particulares debían serle compensados por los vecinos (art. 3°). Esta nota marcaba una particularidad vinculada con los agrimensores, quienes, si bien estaban legitimados en su titulación por el Estado provincial, eran pagados por los interesados, lo que no cambió luego cuando el archivo de mensuras comenzó a servir para la conformación de un capital informacional, situación que repetía y repetiría la de otras provincias (Bressan, 2018, p. 16; Gautreau y Garavaglia, 2011, p. 89; Maizón, 2013, p. 90).

En mayo de 1853, otro decreto creó la “Comisión Topográfica y de Estadística” fundándose en la “necesidad urgente” de un “Departamento” que dirigiese las obras públicas; la delineación de pueblos, caminos, calles y edificios; la traza de planos y mapas; y arreglase el ejercicio de agrimensores y “artesanos” (Ahumada, 1860, pp. 260-262). Esto colocaba a Mendoza en la vanguardia rioplatense tras Buenos Aires, en donde se restableció en 1852 el DT (creado en 1826), y Uruguay, que lo tenía desde 1831, pues las fundaciones en otras provincias fueron posteriores: Córdoba, Entre Ríos¹⁶ y Santa Fe en 1862; San Juan y Salta en 1864; Santiago del Estero en 1869 (Bressan, 2018, p. 5; Canedo, 2014, p. 2; Maizón, 2013, p. 90). Era diseñada como una oficina para organizar la intervención gubernamental sobre el territorio, jerarquizando la actuación de funcionarios vigentes (Cirvini, 1989, p. 42), bajo cuyo control quedaba el cuerpo de agrimensores legitimados (y a legitimar) por la titulación oficial.

La institución integraba al Director de obras públicas¹⁷ como Jefe, dotándolo con \$ 40 mensuales, y al Ingeniero de la ciudad “con el sueldo de su empleo”, aunque sumaba un “Redactor de la mesa de Estadística” que se nombraría luego (art. 1°), y preveía la incorporación de un oficial auxiliar con fondos públicos y empleados honorarios a determinar (art. 2°).

Tabla 1. Organigrama y sueldos del DT según decreto de 1853

Director de obras públicas y Jefe del DT	\$40 mensuales
Ingeniero de Ciudad	\$120 anuales[*]
Redactor de la Mesa de Estadística	A designar
Oficial auxiliar público	A designar
Oficiales honorarios	A designar

[*]. El decreto establecía que mantendría el sueldo de su empleo como Ingeniero, fijado por el decreto de su nombramiento de 1850 (Ahumada, 1860, pp. 212 y 260). Fuente: Elaboración propia.

Si se compara esta jerarquía de empleados con la del DT de Buenos Aires se observan dos cosas que, no por obvias, hay que dejar de remarcar: la oficina mendocina contaba con un personal mínimo en el que la acumulación de funciones era sancionada por la norma al incorporar dos funcionarios vigentes para hacerse cargo de nuevas tareas; y la distancia del monto de los sueldos, pues si el Presidente del DT en Buenos Aires cobraba \$3000 y el Ingeniero 1° \$2000 mensuales (Canedo, 2014, p.16), en Mendoza el Jefe recibiría un monto anual que no llegaba a los \$500 por año, mientras que el Ingeniero debía desempeñar dos puestos por el mismo sueldo de \$120 anuales. Comparada con el personal y los salarios de Entre Ríos posteriores también la escasez mendocina era notable, ya que allí para 1864 el plantel incluía Presidente (con \$150 por mes), dos Vocales (con \$100 mensuales cada uno), cuatro Delineadores (\$75) y un Portero (\$20) (Mazzitelli Mastricchio, 2018, p.14).

La disposición ratificaba la de 1850 sobre agrimensores al establecer que sólo los de “número” podían emitir mensuras válidas, encargando a la Comisión el control de la idoneidad de los nuevos candidatos (art. 5° y 6°) y de los documentos por ellos emitidos (art. 10°). El mismo acto normativo ampliaba la nómina de habilitados con Nicolás Villanueva, Gerónimo Espejo, Gerónimo Galigniana, José María Reina, Santiago Lizárraga y Domingo Moyano (art. 7°). Ya no solo debían realizar un plano por cada mensura sino que tenían que presentar copia a la Comisión para su evaluación (art. 8°), limitándose los márgenes de error en la confección: sería considerada delito toda operación que después de rectificadada diese un error mayor a “dos por ciento en los sitios o solares menores de una cuadra, un cuatro por ciento desde una cuadra á una legua cuadrada, y un seis por ciento, desde una legua cuadrada para arriba” (art. 9°). La precisión matemática reemplazaba en la norma los deslindes basados en consensos negociados (Garavaglia, 2011, pp. 54-55, Molina, 2019a, pp. 12-13).

Las otras atribuciones de la institución implicaban su rol de tribunal en asuntos contenciosos sobre la materia e informante de gobierno y juzgados; el deslinde de tierras públicas y privadas, y su distribución; la delineación de calles, caminos, plazas y pueblos; la formación de planos y mapas; y la propuesta de obras

públicas que luego debía inspeccionar. En todo debía llevar libros y registros, tarea clave para luego “recoger, organizar y publicar todos los datos estadísticos de la Provincia”. Se diseñaba, en principio, un departamento general, a diferencia del modelo porteño que optó en 1852 por distinguir las funciones topográficas, de infraestructura y estadísticas (Canedo, 2014, p. 9).

Como se ve, el decreto fundador conectó su labor en el deslinde de terrenos, especialmente públicos,¹⁸ y con la espacialización política de los territorios según su relevancia en la producción ganadera y el comercio (fundación y asentamiento de pueblos, calles, caminos, desecamiento de ciénagas), pero también con la información que la experiencia de gobierno local iba ofreciendo sobre las necesidades de acceso a la justicia. En este sentido, el análisis de las prácticas judiciales de aguas en San Martín ha mostrado una creciente litigiosidad reflejo de una mayor valorización de las tierras (Molina, 2019c). De hecho, Beatriz Bragoni (2011) ha marcado cómo las localidades vigorizadas por la especialización en cultivos para la cría y engorde de ganado revelaron un claro crecimiento demográfico, dando cuenta de un movimiento migratorio interno e interregional vinculado a las expectativas que generaban los departamentos orientales de la provincia para el trabajo rural y el acceso a la tierra (p. 240).¹⁹ Definir lo público, como muestra el caso cordobés de unos años después (Maizón, 2013, pp. 91 y 95), y contribuir con el equipamiento institucional del territorio se convertía en la preocupación central de la oficina.

Un detalle no menor, sin embargo, fue la doble denominación de Comisión Topográfica y DT presente en el decreto de creación, pues mientras la primera se conectaba con un concepto del paradigma jurisdiccional (“comisionar” en tanto otorgamiento de capacidad judicial específica para una tarea),²⁰ la segunda designaba un ámbito dentro de una organización político-administrativa (de hecho, desde 1828 aludía a los cuadros en los que se dividía el espacio provincial).²¹ Esta inestabilidad nominativa se conservó en la aprobación de los planos enviados por los agrimensores y en los informes elevados al gobierno,²² aunque desde la esfera del ejecutivo resultó común “Departamento” en los decretos que lo implicaban²³ y en la partida presupuestaria.²⁴ Ello parecía expresar su dificultosa institucionalización.

En efecto, los vaivenes iniciales por las renunciaciones de sus autoridades²⁵ dificultaron la estabilización de las tareas, en especial la formación de archivos.²⁶ La designación de José Galigniana como Jefe o “Encargado” a mediados de 1854 (cargo al que sumó las responsabilidades de Ingeniero), permitió mejorar la coordinación de las actividades, la planificación ordenada de las labores y el registro de bienes y papeles. Su informe de 1855²⁷ iniciaba con un apartado titulado “Oficina”, donde detallaba cómo su primer paso había sido “reglamentar [la]” y nutrirlo con los elementos necesarios para “fundar su archivo”. Consignaba la confección de un índice de partidas que recogían lo que pasaba “por este ministerio”, sumado a planos y croquis de diferentes puntos de la provincia y los presentados por los agrimensores.

El equipamiento técnico que había recibido evidenciaba una discreta disponibilidad de instrumentos: 3 reglas largas, 2 planchas de álamo, plumas, lápices, esponja, papel y algo de mobiliario. A su vez, el inventario de su antecesor había enunciado planos de villas y caminos, datos para la formación

de la cartografía provincial, un registro clasificado de la documentación interna, reglamentos de la penitenciaría y una escuela de artes y oficios.²⁸ Luego hubo pocas adquisiciones, exceptuando insumos básicos,²⁹ pero esta carencia instrumental no era un mal exclusivo de la oficina mendocina, pues se ha mostrado cómo conformó una queja recurrente de los miembros del DT porteño (Canedo, 2014, pp. 11-14), aunque cada cual en su propio contexto de recursos. Así, el presupuesto provincial para 1857 garantizó un mínimo para gastos, un aumento del sueldo del Encargado a \$ 45,54 (pues reunía las funciones del Ingeniero) y la incorporación de un Oficial con \$18,216.³⁰

Los informes de los Jefes del DT revelan que, aún con mínimos recursos, varias tareas se realizaron.³¹ Si la delineación de calles, caminos y acequias, junto con la desecación de ciénagas, fue un foco privilegiado (Molina, 2019b), también lo fue la representación cartográfica, articulando la recuperación, copia y registro de planos, mapas y croquis antiguos, con nuevas gráficas, en un procedimiento por “rompecabezas” basado en el esfuerzo intergeneracional ya marcado para el caso de Buenos Aires (Pessoa Marcilla, 2017, p. 170). Esta intervención material y simbólica también incluyó la inspección de edificaciones urbanas y la delineación, planteo y verificación de la construcción de espacios públicos: teatro, tablado para la jura constitucional, delineación de villas.

Asimismo, sus responsabilidades incluyeron el examen de las mensuras, la evaluación de los candidatos a agrimensor y los dictámenes para procesos judiciales. En relación con lo primero, si bien los documentos permiten apreciar un incremento del registro de propiedades y la conformación de un archivo para su conservación,³² su impacto en la cuestión fiscal pareció no ser determinante, pues recién se establecerían comisiones para el avalúo de bienes inmuebles a los fines de imponer impuestos directos en 1871, aunque en ellas no se previó la incorporación de agrimensores, conformándolas, en cambio, con vecinos (García Garino, 2018). Durante el periodo de estudio, entonces, se observa que las funciones del DT conectadas al catastro y el fisco, clave en la experiencia porteña (Favelukes y Aliata, 2015), no habrían sido prioritarias en Mendoza, en donde la discusión por la proporcionalidad de los impuestos y las estrategias fiscales habrían corrido por otros carriles, como ya se dijo.

Respecto de los nuevos agrimensores, fue en la práctica en donde se definieron los criterios de evaluación técnica. Durante 1856 se habilitó a dos peritos, uno sin rendir, que adjuntó documentación del Instituto Nacional de Santiago, el cual certificaba su aprobación de los cursos de aritmética, álgebra, geometría (elemental y descriptiva), trigonometría, geografía descriptiva y topografía,³³ y otro ante un tribunal que avaló sus saberes sin precisar cuáles eran estos.³⁴ Por la misma época, también Eusebio Galigniana solicitó la prueba, pero esta vez el “presidente especial” del DT requirió al gobierno el programa al que debían sujetarse los candidatos,³⁵ y se le pidió a aquel que se preparase en base a ello.³⁶ Su examen se concretó algunos años después, obteniendo su título³⁷ en un momento en que al parecer ya resultaban claros los conocimientos exigibles a los potenciales peritos. En efecto, en 1858 la reglamentación del Instituto Literario de la Santísima Trinidad había previsto la preparación técnica para rendir como tal, la cual implicaba la aprobación del curso de matemáticas con un programa que incluía casi las mismas materias que había certificado el referido ente chileno

(Cirvini, 1989, pp. 29-30). Para 1860, el título otorgado a Manuel Segundo Argañaraz fue el de “agrimensor, tasador y partidador”, dejando bien precisados funciones y saberes necesarios.³⁸

¿Qué ocurrió con la mesa de “Estadística” prevista en la instalación del DT? En setiembre de 1852 Juan Llerena había sido contactado por el ejecutivo para desempeñarse como “redactor” de una oficina homónima y brindar al gobierno nacional información sobre la provincia. En virtud de ello, presentó un plan de obra con todas las materias que entonces se vinculaban con ese saber,³⁹ pero al final no pudo concretar el proyecto. Al año siguiente, el decreto creador del DT incluyó la referida mesa, aunque en 1856 todavía se hallaba en proceso de organización.⁴⁰ Sí resulta interesante que su práctica tambaleante se acercó al modelo institucional porteño en el cual se diferenciaron burocráticamente las labores estadísticas de las del DT (Canedo, 2014, p.8), pues ni éstas ni quienes se desempeñaron en ellas se cruzaron, al menos en el periodo en estudio.⁴¹ Los agrimensores se configuraban, así, como un elenco definido en estrecha relación institucional con aquel.

De saberes, trayectorias y vínculos

Si se comparan las modalidades del hacer y decir de la intervención territorial de las décadas anteriores con las del periodo abordado, se pueden observar claras diferencias en los argumentos gubernamentales (Molina, 2019a). Estos últimos se apoyaban ahora en el rol que iban adquiriendo el DT y el grupo de agrimensores en labores que apuntaban a ordenar los espacios públicos (apertura y rectificación de calles, reutilización de caminos, alineamiento de edificaciones, desecación de ciénagas, apertura de desagües) y a secundar los esfuerzos de espacialización político-administrativa referidos (planeación de villas, delimitación de plazas; mensura, deslinde y distribución de terrenos; demarcación de arterias de comunicación inter e *intra* departamentales). La legitimidad adquirida por sus saberes entró en una relación dinámica con el Estado provincial en construcción, por cuanto éste necesitaba de ellos para efectivizar sus planes de ordenamiento y, simultáneamente, los sujetos que los poseían lograban una titulación que nutría su capital social y fortalecía el reconocimiento público del oficio. Si bien no se han hallado instrucciones para agrimensores como las que se dieron en Buenos Aires, las cuales fijaron criterios básicos de trabajo y evidenciaron voluntad de formalización e institucionalización (Gautreau y Garavaglia, 2011, pp. 75-77), sí se fueron definiendo progresivamente los conocimientos requeridos para acceder al título, como se dijo, y hubo una mayor exigencia en el detalle de los informes, los cuales incorporaron recursos gráficos ya no solo como complemento sino como principal elemento de prueba (Molina, 2019a, pp. 27-28).

La creciente presencia de agrimensores en los esfuerzos de territorialización provincial no implicó un elenco prolífico, pero da cuenta de un grupo que se fue consolidando al ritmo de sus vínculos con el DT como oficina. Esta articulación conformó un recurso práctico para ejecutar obras por un gobierno provincial con presupuesto escaso, situación distinta a Buenos Aires en donde tres entidades públicas diversas (DT, Consejo de Obras Públicas y Municipalidad) con sus propios recursos, iniciaban y sostenían por entonces múltiples labores (Favelukes

y Aliata, 2015, p. 30). De allí que en Mendoza los actores implicados parecen haberse alternado entre labores “administrativas” y de terreno.⁴²

Para el periodo se han individualizado 7 miembros del DT: Rivarola (Jefe y Director de obras públicas, 1853-1854), Pescara (Ingeniero de Ciudad y San Vicente en 1850, incorporado al DT en 1853, renunciante en 1854), Gerónimo Galigniana (Encargado interino, 1854), J. Galigniana (Encargado desde 1854), M. Argañaraz (Encargado en 1860), Rufino Álvarez (Oficial secretario en 1855) y E. Galigniana (Oficial secretario en 1855, quizá hasta 1859). No obstante, una perspectiva colectiva sobre el grupo de agrimensores permite obtener mejores pistas sobre el rol de los vínculos familiares en la adquisición de sus saberes y la relación del oficio con una potencial proyección pública. Este elenco más amplio incluyó, entonces, a Rivarola, J. Galigniana, Pescara, M. Argañaraz, Villanueva, Espejo, G. Galigniana, Reina, Lizárraga, Moyano, E. Galigniana, Álvarez, Ignacio Palacios, Eusebio Videla, Fernando Berghman y M. S. Argañaraz.

De ellos solo 4 rindieron ante tribunal para obtener su título (Álvarez, E. Galigniana, Berghman y M.S. Argañaraz) y otro lo obtuvo por certificación de conocimientos por una institución chilena (E. Videla), como se refirió. El resto fue nombrado por el ejecutivo en 1850 y 1853, legitimando una idoneidad públicamente reconocida. La excepción fue Palacios, de quien no se ha encontrado nombramiento ni validación profesional, aunque presentó mensuras desde 1853. De los 16 hombres del listado sólo 6 tuvieron una preparación más o menos sistemática, de los cuales solo 3 la habían obtenido fuera de Mendoza: Rivarola venía de la península itálica (Cirvini, 1989, p. 55), Berghman de Bélgica⁴³ y Videla había estudiado en el Instituto Nacional de Santiago durante el exilio de su familia (Bragoni, 1999, p. 202). Los 3 restantes pudieron estudiar para el examen, pero 2 eran Oficiales secretarios cuando decidieron rendirlo, mostrando que la pericia podía adquirirse en la práctica y la observación. Pero, además, 2 eran hijos de agrimensores (J. Galigniana y M. Argañaraz), con quienes pudieron adquirir su oficio.

Tabla 2. DT y agrimensores en Mendoza, 1850-1860

Nombres	Integración del DT	Titulación por decreto (1850, 1853)	Certificación de saberes/examen
Carlos Rivarola	Jefe 1853-1854		
José Galigniana	Encargado 1854-1860	1850	
Pablo Pescara	Ingeniero 1853-1854	1850	
Manuel Argañaraz	Encargado 1860	1850	
Nicolás Villanueva		1853	
Gerónimo Espejo		1853	
Gerónimo Galigniana	Encargado interino 1854	1853	
José María Reina		1853	
Santiago Lizárraga		1853	
Domingo Moyano		1853	
Eusebio Galigniana	Oficial secretario 1855-¿1859?		1859
Rufino Álvarez	Oficial secretario 1855		1855
Ignacio Palacios			
Eusebio Videla			1856
Fernando Berghman			1856
Manuel Segundo Argañaraz			1860

Fuente: Elaboración propia.

Es probable que Lizárraga⁴⁴ y Moyano no pertenecieran a familias encumbradas, pero al menos el segundo había labrado una trayectoria pericial en cuestiones de tierras en su lugar de residencia. En efecto,⁴⁵ había sido nombrado para actualizar el padrón de regadío del 2° Departamento de campaña, tasar los bienes de un deudor de Temporalidades y del “sensalista del colegio”, e integrar la comisión para la obra del Zanjón.⁴⁶ Incluso, fue designado en reiteradas ocasiones como escrutador de la mesa electoral de su barrio, evidenciando el capital social que detentaba.⁴⁷

Resulta claro que eran dos las parentelas prioritariamente conectadas con la gestión hídrica y de tierras, ambientando fuertes lazos de *endotecnia*:⁴⁸ Pescara y Galigniana. Pablo era primo de Juan de la Rosa Pescara y sobrino nieto de José Pescara, ambos eximios tomeros e inversionistas en tierras paupérrimas luego valorizadas con acceso al agua (Molina, 2016). Es probable que él lograra adquirir un conocimiento más sólido o sistemático que sus familiares, pues fue nombrado no solo agrimensor sino también Ingeniero. Entre los Galigniana se hallaban el incansable José, su hijo Eusebio y su hermano Gerónimo, una parentela con saberes acumulados sobre la materia. De hecho, el primero ya había cumplido antes de su nombramiento muy distintas labores: había sido comisario especial de aguas de la ciudad, empadronado terrenos labrados no declarados, integrado comisiones de planificación de un cuartel militar y el Zanjón, comisionado a Corocorto para inspeccionar canales y acequias, e incorporado al grupo

informante sobre desagües en San Martín. Incluso, había construido una de las acequias de Mallea en el sector oriental de la provincia⁴⁹ y se había desempeñado como perito del gobierno en la mensura y tasación de terrenos baldíos.⁵⁰

Otros agrimensores tenían un saber más pulido conectado con la instrucción propia de las familias de linaje, evidenciado en las trayectorias previas a sus designaciones. Tanto Villanueva como Reina participaron en la sociabilidad literaria y la prensa local de la década de 1820,⁵¹ fueron varias veces legisladores⁵² y cumplieron labores que implicaban conocimientos nutridos. El primero, además, había adquirido pericia en la gestión contable e impositiva, lo que explica su participación en comisiones sobre la materia⁵³ y en la Administración de Aduana,⁵⁴ desarrollando también experiencia en edificación e hidráulica.⁵⁵

Espejo, por su parte, recibió formación técnica en el cuerpo de ingenieros del Ejército de los Andes, el cual debía reunir información para el cruce de la cordillera, relevar ocularmente la montaña, confeccionar croquis y realizar mediciones (Micale, 2017, s. p.), sumando, entonces, a su saber el capital simbólico otorgado por la gesta libertadora.

Así, si un grupo restringido manejaba cierta formación técnica, la mayoría debía su pericia a una adquisición empírica de saberes, entre los cuales la gestión del agua, las mediciones y tasaciones de terrenos, y la ejecución de obras públicas se articulaban intensamente. Esta diversificación de tareas era propia de una época en la cual la especialización profesional de los oficios de agrimensor, ingeniero e hidrómetra no se había desarrollado. Como ocurría en otros contextos, los primeros eran considerados “expertos en agricultura”, ocupándose de mensurar tierras, dividir herencias, calcular distancias y obras, redactar informes técnicos y resolver litigios (Faus Prieto, 2012, p. 84). Una vez más, la situación era bien distinta a la de Buenos Aires, en donde los estudios superiores y las formaciones profesionales parecían tener más peso cuantitativo y cualitativo, tanto al momento inicial del DT como en su restablecimiento de 1852 (Canedo, 2014, p.8; D’Agostino, 2014, pp. 22-23). Ni qué decir del caso cordobés posterior, donde la entidad universitaria creó un ámbito de profesionalización cuya tensión con la titulación otorgada por el DT mostró la tensión competitiva de modelos formativos diversos (Maizón, 2013, p.95).

También resulta clara la preeminencia de naturales de la provincia, pues excepto Rivarola y Berghman, procedentes de Europa, Lizárraga de Lima y Argañaraz de Córdoba, el resto era nacido en ella. Esto también conviene remarcarlo, pues si las experiencias de otras provincias se conectaron con extranjeros que introdujeron tecnologías novedosas (Bressan, 2018), en Mendoza el peso de la tradición local parece haber sido prioritario en los comienzos del DT.⁵⁶

En cuanto a las posibilidades de ascenso social y posicionamiento público que permitía el título se debe considerar que, si el oficio estaba vinculado a ciertas parentelas de linaje (Galigniana)⁵⁷ o era ejercido por miembros de la elite (Videla, Reina, Villanueva),⁵⁸ también hubo agrimensores de procedencia no encumbrada (Espejo, M. y M. S. Argañaraz, Lizárraga, Moyano, Álvarez,⁵⁹ Berghman), que ejercieron el oficio como recurso laboral.⁶⁰ Y si las trayectorias públicas previas pudieron ser clave para el reconocimiento oficial al inicio de la institucionalización, este desempeño no implicó luego un trampolín a posiciones

más altas, pues sólo 3 fueron legisladores, Espejo (1854-1855), Reina (1853-4 y 1855-6) y Villanueva (1852-3 y 1854-5) (García Garino, 2017, pp. 449, 452 y 454), teniendo en cuenta que estos dos últimos ya lo habían sido antes. Esto muestra una relativa tendencia a la especialización en el oficio, redundando quizá en una creciente pericia y reconocimiento del Estado.

En efecto, la compulsa de fuentes muestra cómo los gobiernos se sirvieron del DT para comisiones diversas, en las que los honorarios y la dieta los pagaban particulares o autoridades según correspondiese.⁶¹ A Pescara se le ordenó el arreglo de calles y acequias en San Martín,⁶² y a Galigniana se le designó para delinear edificios,⁶³ caminos⁶⁴ y desagües,⁶⁵ expropiar terrenos,⁶⁶ construir y nivelar calles o reglamentar la edificación.⁶⁷ La participación en los tribunales evaluadores reflejó cómo la institución reproducía la legitimación estatal de saberes a través del elenco más amplio de agrimensores, pues fueron evaluadores Villanueva, Pescara, Videla, Argañaraz, Reina, Palacios, Berghman y G. Galigniana. Este elenco más amplio, a su vez, también fue convocado en innumerables ocasiones para obras hidráulicas,⁶⁸ edilicias y delimitación de los espacios públicos,⁶⁹ acompañando un proceso de territorialización que otorgó lugar privilegiado a los poblados y cultivos conectados al comercio ganadero, como se ha mencionado.

Conclusiones

El trabajo ha intentado mostrar cómo la configuración del Estado provincial mendocino se apoyó sobre el DT y un elenco de agrimensores para sus múltiples intervenciones tanto en la traza urbana y rural como en las cuestiones vinculadas a la irrigación y el gobierno territorial. Se comisionó a su encargado para delinear y rectificar calles y caminos, replantear y ampliar acequias, desecar ciénagas, planificar plazas y villas, diseñar edificios, expropiar terrenos para obras. Esta hiperactividad se inició en 1850, cuando comenzaron a tomarse medidas que repensaban el espacio provincial según las necesidades crecientes de la ganadería comercial, la cual valorizaba zonas del oriente provincial y del recorrido caminero hacia Chile. La continuidad de esta tendencia “pre-Caseros” se evidenció también en el elenco de agrimensores, pues la titulación oficial reconoció trayectorias previas de pericia en la gestión hídrica y de tierras, más conectadas con la *endotecnia* que con los estudios superiores o el arribo de extranjeros profesionales como evidencian otras experiencias provinciales y la de Mendoza luego del terremoto de 1861.

El DT se convirtió en el núcleo institucional de un grupo poseedor de saberes más amplio, pues si solo algunos agrimensores ejercieron puestos en él, todos se articularon con la oficina por las mensuras que debían presentar, la participación en su tribunal evaluador o la actuación en comisiones diversas. Se perfiló desde su creación como una entidad definida dentro del organigrama de gobierno que, junto con el elenco de hombres del que se nutría, se diferenció funcionalmente de otras como la mesa de Estadística. Esta se concentró, en su tambaleante inicio, en el acopio de datos para la gestión de gobierno, reflejado esto en que ninguno de sus redactores (al menos los detectados) actuó como agrimensor en el periodo. Ello

habla de una relativa especialización con la cual se desplegaron ambas oficinas, aun cuando el decreto fundacional integraba esta última en el DT.

Los agrimensores se convirtieron de algún modo en intermediarios entre un orden estatal que fundamentaba su accionar y las comunidades sobre las que pretendía desplegarse. Así, la estatalidad se esbozaba como potencia instituyente al intentar disciplinar los usos tradicionales de los espacios públicos y los recursos hídricos, como también quizá las formas de propiedad vigente, expresado ello en el requerimiento de mensura emitida por perito titulado o la imposición de expropiación para la delineación de obras públicas (Molina, 2019a). Pero la dialéctica entre saberes y estatalidad mostró en el caso mendocino una dinámica sugerente si se la compara con otros casos provinciales. Por un lado, si bien el proceso constituyente nacional y provincial pudo favorecer el impulso gubernamental sobre el territorio, éste fue previo a Caseros y, de hecho, los vínculos con las autoridades nacionales en infraestructura no tuvieron demasiado peso hasta que el terremoto de 1861 sobrepasó las posibilidades técnicas y presupuestarias locales. Por otro lado, si el registro de propiedades con finalidad fiscal estuvo presente, la labor predominante del DT pareció estar orientada a las edificaciones y delineaciones públicas y, con ellas, a la acumulación de planos y croquis que “produjeran” el espacio provincial; de hecho, ni en esta época ni en los lustros siguientes, los agrimensores y el DT fueron convocados a comisiones de avalúo fiscal. No obstante, en investigaciones futuras deberían incorporarse nuevas fuentes para apreciar su impacto efectivo en las prácticas y representaciones en torno de la propiedad de la tierra, las transferencias público-privadas y la conflictividad entre particulares, en la línea de lo trabajado ya por D’Agostino (2014) para el caso de Buenos Aires.

Como se ve, este trabajo no termina de responder las cuestiones planteadas al inicio, pero permite vislumbrar que las oficinas de acopio informacional de los Estados provinciales parecieron desplegarse con dinámicas diferentes según los recursos materiales y humanos disponibles, respondiendo a necesidades coyunturales específicas como fue, en el caso mendocino, el tema del modelo ganadero comercial y la espacialización política vinculada con él. Ello resulta bastante claro a quien observe dónde se hallaban las ciénagas desecadas, qué caminos se rectificaron y el impulso de qué poblaciones fue secundado. En definitiva, quizá haya que prestar más atención al modo en que diversos trayectos de estatalidad instituyen diferenciadamente las sociedades, viéndose asimismo afectados por estas, sus necesidades y sus propias experiencias históricas.

Referencias

- Academia Nacional de la Historia (1988). *Actas de la Legislatura de Mendoza*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Agüero, A. (2007). Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional. En M. Lorente Sariñena (Coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: Hacia la España de 1870* (pp. 18-56). Madrid: Consejo General del Poder Judicial-Centro de Documentación Judicial.
- Agüero, A. (2019) (Coord.) *Tradición jurídica y discursividad política en la formación de una cultura estatal. Trayectorias rioplatenses. Siglo XIX* (pp. 169-199). Buenos Aires: Dunken- Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

- Ahumada, M. (1860). *Código de las leyes, decretos y acuerdos que sobre administración de justicia se ha dictado la provincia de Mendoza*. Mendoza, Argentina: El Constitucional.
- Álvarez Correa, L. (2014). *Catastro de propiedades en Chile: orígenes y evolución* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
- Banzato, G., Barcos, M. F. y D'Agostino, V. (agosto, 2011). *Problemas, métodos y abordajes teóricos en torno del mercado de tierras. La campaña bonaerense entre los siglos XVIII y XIX*. Ponencia presentada en II Jornadas Interdisciplinarias de Investigaciones Regionales, Mendoza, Argentina. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1652/ev.1652.pdf.
- Bohoslavsky, E. (2016). ¿Hay una nueva historiografía del Estado argentino? En F. Rodríguez y C. Raffa (Dirs.), *Profesionalizando un Estado provincial* (pp. 7-18). Mendoza: Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado-Universidad Nacional de Cuyo.
- Bragoni, B. (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- Bragoni, B. (2011). Recuperación y desigualdad económica en el interior rural argentino del siglo XIX. Un examen sobre la composición y distribución de la riqueza en la campaña de Mendoza a través de fuentes fiscales (1866). *América Latina en la Historia Económica*, (35), 209-244. <http://dx.doi.org/10.18232/alhe.v18i1.464>.
- Bressan, R. (2018). Registrar, ordenar y planificar. El Departamento Topográfico de Entre Ríos, 1871-1883. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, (17), 1-25. Recuperado de <http://bdigital.uncu.edu.ar/app/navegador/?idobjeto=10033>.
- Canedo, M. (2014). El 'restablecimiento' del Departamento Topográfico de Buenos Aires. Política y gestión de un proyecto con consenso (1852-1857). *Andes*, 25(2), 1-29. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-80902014000200003&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- Cirvini, S. (1989). *La estructura profesional y técnica en la construcción de Mendoza. (I) Los agrimensores*. Mendoza: Instituto de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo.
- D'Agostino, V. (2014). Expansión estatal, política de tierras y desarrollo de la repartición topográfica de Buenos Aires. *Población & Sociedad*, 21(2), 15-48. <http://dx.doi.org/10.19137/pys>
- Faus Prieto, A. (2012). Del campo al gabinete. La obra cartográfica del agrimensor e hidrómetra Francisco Parisi y Ferrandis (Valencia, 1732-1806). *Investigaciones geográficas (España)*, (57), 81-100. <https://doi.org/10.14198/INGEO2012.57.04>.
- Favelukes, G. y Aliata, F. (2015). Medir la ciudad: plano topográfico y catastro en Buenos Aires (1852-1873). *Estudios del hábitat*, 13(2), 26-41. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/Habitat/article/view/1203>.
- Garavaglia, J. C. (2011). ¿Cómo se mide la tierra? Las mensuras en el Río de la Plata, s. XVII-XIX. En J. C. Garavaglia y P. Gautreau (Eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX* (pp. 27-61). Rosario: Prohistoria-State Building en LatinAmerica.
- García Garino, G. (2017). *El más alto poder': Legislatura y cultura política en el proceso de construcción del estado provincial de Mendoza, 1852-1881* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- García Garino, G. (setiembre, 2018). *Una aproximación a la fiscalidad de la provincia de Mendoza entre 1852 y 1880*. Ponencia presentada en I Coloquio IDEHESI 'El Estado: problemas, debates y perspectivas', Mendoza, Argentina.

- Gautreau, P. y Garavaglia, J. C. (2011). Inventando un nuevo saber estatal sobre el territorio: la definición de prácticas, comportamientos y agentes en las instituciones topográficas de Buenos Aires, 1824-1864. En J. C. Garavaglia y P. Gautreau (Eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX* (pp. 63-96). Rosario: Prohistoria-State Building en Latin America.
- González Leandri, R. (2006). Campos e imaginarios profesionales en América Latina. Renovación y estudios de caso. *Anuario IEHS*, (21), 333-344.
- López Trigal, L. (Dir.).(2015). *Diccionario de geografía aplicada y profesional: terminología de análisis, planificación y gestión del territorio*. León: Universidad de León.
- Maizón, A. S. (2013). Construyendo el territorio: contexto institucional, prácticas y dinámica de la agrimensura en la provincia de Córdoba. Fines del siglo XIX. *Revista Brasileira de História da Ciência*, 6(1), 89-105. Recuperado de https://www.sbh.org.br/revistahistoria/view?ID_REVISTA_HISTORIA=49.
- Mazzitelli Mastricchio, M. (2018). Los 'Jueces de la medida', el rol de los agrimensores entrerrianos en el Departamento Topográfico de Entre Ríos (1849-1871). *Revista Brasileira de História da Ciência*, 11(1), 7-20. Recuperado de https://www.sbh.org.br/revistahistoria/view?ID_REVISTA_HISTORIA=60.
- Micale, A. (2017). Gerónimo Espejo, el guerrero historiador. En G. Espejo, *El paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817* (s.p.). Buenos Aires, Argentina: Senado de la Nación.
- Molina, E. (2010). Tras la construcción del orden provincial: las comisiones militares de justicia en Mendoza, entre 1831 y 1852. En D. Barrera (Comp.), *La Justicia y las formas de la autoridad. El Río de la Plata (Siglos XVII a XIX)* (pp. 83-105). Rosario: Red Columnaria/Investigaciones Socio-históricas Regionales/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Molina, E. (2016). Justicia de proximidad, estrategias patrimoniales y capital simbólico. El caso de José Pescara, jurisdicción de Mendoza, Río de la Plata, 1762-1823. *Anuario IEHS*, 31(2), 9-32. Recuperado de [http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2016%202/01%20Anuario%20IEHS%2031\(2\)%20Molina.pdf](http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2016%202/01%20Anuario%20IEHS%2031(2)%20Molina.pdf)
- Molina, E. (2018). Circuitos comunicacionales y prácticas administrativas como estrategias gubernamentales para la campaña. El caso de la Subdelegación de la Villa Nueva de San Martín, Mendoza (Argentina), 1821-1852. *Americanía. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (7), 63-93. Recuperado de <https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/issue/view/207/showToc>.
- Molina, E. (2019a). Agrimensores, gobierno y derechos en prácticas institucionales de ordenamiento territorial. Jurisdicción de Mendoza, 1850-1860. *Revista Historia y Justicia*, (13), 1-34. <https://doi.org/10.4000/rhj.2628>
- Molina, E. (2019b). Ciénagas, desagües y acción estatal. Desplazamientos discursivos en un estudio de caso, 1850-1859. Subdelegación de San Martín, Mendoza, Argentina. En A. Agüero (Coord.), *Tradición jurídica y discursividad política en la formación de una cultura estatal. Trayectorias rioplatenses. Siglo XIX* (pp. 169-199). Buenos Aires: Dunken- Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Molina, E. (2019c). Justicia de aguas y vínculos comunitarios (San Martín, Mendoza, Argentina), 1814-1859. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, (105), 1-32. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i105>.
- Molina, E. (octubre, 2019d). *Producción del espacio, textos y discursos. La propuesta de Juan Llerena de un 'Ensayo Geografico, Estadístico e Histórico sobre la Provincia de Mendoza', 1852*. Ponencia presentada en XVIII Jornadas Interescuelas, San Fernando del Valle de Catamarca, Argentina.

- Muzzopappa, E. y Villalta, C. (octubre, 2009). *El Estado como problema o un problema en el Estado. Algunas reflexiones sobre el abordaje de lo estatal*. Ponencia presentada en VIII Reunión de Antropología del Mercosur, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.aacademica.org/carla.villalta/38>.
- Pesoa Marcilla, M. (2017). Orígenes y etapa formativa del Departamento Topográfico de Buenos Aires (1824-1851). *Boletín Americanista*, (75), 153-172. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6191795>.
- Piazzzi, C. y Tío Vallejo, G. (2019). Presentación. Organizar el territorio, el gobierno y las funciones públicas en coyunturas de transición. Estudios en torno al Río de la Plata en la primera mitad del siglo XIX. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54(1), 131-136. Recuperado de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/12307/04-piazzzi-to-vallejo-intro-rhaya-v54n1.pdf.
- Prieto, M. del R., Rojas, F., Castrillejo, T. y Hernández, F. (2012). Procesos ambientales y construcción del territorio a partir de un estudio de caso: la ciénaga de Bermejo, oasis Norte de Mendoza, 1810-1930. *Revista de Historia Argentina y Americana*, 47(2), 175-207. Recuperado de <https://bdigital.uncu.edu.ar/app/navegador/?idobjeto=8447>.
- Real Academia Española. *Diccionario usual (1817, 1884)*. Recuperado de <https://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos-1726-1992/mapa-de-diccionarios>.
- Richard Jorba, R. (1998). *Poder, economía y espacio en Mendoza, 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional de Cuyo.
- Richard Jorba, R. (2004). La especialización vitivinícola y el desarrollo del mercado de tierras agrícolas en la Provincia de Mendoza (Argentina), 1870-1910. *Anuario IEHS*, (19), 443-468.
- Roldán, D., Pascual, C. y Vera, P. (2015). El espacio público urbano como concepto y materialidad. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, (13), 19-35. Recuperado de <http://bdigital.uncu.edu.ar/app/navegador/?idobjeto=7858>.

Notas

- * Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Unidad Ejecutora de CONICET Convocatoria 2018 “El Estado Argentino y sus gestores: trayectorias, identidades y disrupciones, 1852/3-2010. De lo disyunto a lo complejo” (Código 22920180100003 CO). También ha recibido financiación del Proyecto “Representaciones, actores y agencias de control y disciplinamiento social en Mendoza durante el siglo XIX”, Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo (Código 06/G814).
- 1 Para el caso bonaerense la producción historiográfica es tan amplia que resulta imposible citarla en una nota. Un balance historiográfico en Banzato, Barcos y D’Agostino (2011).
- 2 Hace tiempo, Ricardo González Leandri (2006) trazaba un interesante mapeo de los estudios sobre los grupos profesionales y la renovación latinoamericana del análisis estatal, delineando una agenda de investigación que se desplegó productivamente en los años siguientes. En efecto, la historiografía argentina en torno de las agencias estatales y sus relaciones con saberes específicos es hoy amplia y diversificada. Un balance en Bohoslavsky (2016).
- 3 Recuperamos la distinción conceptual entre espacio y territorio para atender a la incidencia geográfica de las políticas públicas. Mientras el primero daría cuenta de la coherencia interpretativa otorgada al conocimiento integrado de los elementos que configuran el escenario en el cual se desenvuelve la vida social, el segundo referiría a

- la capacidad de las sociedades para organizar sus ámbitos de convivencia, actividades y relaciones (López Trigal, 2015, p. 588).
- 4 Silvia Cirvini (1989) estudió los agrimensores, ingenieros y arquitectos en Mendoza entre la colonia y fines del siglo XIX. Entre las motivaciones para una producción creciente de mensuras y cartografía luego de 1852 ha destacado el peso de la fiscalidad (p. 41).
 - 5 El término se entiende aquí como el ámbito de uso común y el vinculado a funciones de gobierno, configurados ambos como objeto de planificación. Un desarrollo del concepto en Roldán, Pascual y Vera (2015).
 - 6 Como ha explicado Agüero (2007), la forma jurisdiccional de gobierno suponía un orden trascendente indisponible en cuyo marco toda decisión debía contar con el potencial reclamo de los súbditos, quienes en sede judicial tenían derecho a él. El modo político administrativo, desarrollado desde el intersticio de la autoridad doméstica, implicaba que disposiciones y ejecución respondían a la voluntad de conservación del orden público y que, en principio, no eran discutibles.
 - 7 Título oficial desde el decreto de 1850.
 - 8 La relación de la provincia con el gobierno nacional se intensificó y tensó respecto de la infraestructura edilicia y vial luego del terremoto de 1861, cuando la ayuda financiera del segundo se condicionó a la resolución del emplazamiento de la nueva capital (Cirvini, 1989, pp. 81-84; García Garino, 2017, pp. 262-267). El terremoto destruyó casi toda la edificación de la ciudad, desvió cauces de riego, produjo grietas en el terreno, inundaciones e incendios en el área urbana, muriendo alrededor de 6000 personas (Cirvini, 1989, pp. 63-64).
 - 9 Resoluciones que protegían la cría de ganado se extendieron a la par de dispositivos de disciplinamiento policial-judicial para criminalizar la apropiación que, décadas antes, eran toleradas o castigadas con menor severidad (Molina, 2010).
 - 10 Se ha estudiado esta situación cenagosa desde la historia del clima articulada con un enfoque antropológico para evidenciar sus causantes antrópicos. Véase Prieto, Rojas, Castrillejo y Hernández (2012). La de Rodeo del Moyano fue analizada atendiendo al fortalecimiento de una modalidad político-administrativa de gobierno (Molina, 2019b).
 - 11 Registro Ministerial (RM). 11 de enero de 1855 y 25 de febrero de 1857. Archivo General de la Provincia de Mendoza (AGPM), Mendoza. Oficio del Jefe del DT al Ministerio de Gobierno (MG) del 28 de abril de 1854. Carpeta 34, documento 9, AGPM.
 - 12 Gobierno entendido como el ejecutivo secundado por el legislativo, aunque no siempre, pues García Garino (2017) mostró cómo la Legislatura discutió la “manía” de crear empleos, conciliando los proyectos del gobernador con las partidas presupuestarias disponibles (pp. 224-226).
 - 13 Si bien se puede aludir que la intervención sobre lo urbano y lo rural implicaba decisiones que accionaban sobre niveles administrativos diversos, en tanto estamos considerando lo territorial como articulación entre suelo, sociedades y autoridades políticas que las representan/gobiernan, cabe aplicarlo a ambos.
 - 14 El análisis de la estabilización del circuito comunicacional y las prácticas administrativas en una cadena de autoridad que unía la Subdelegación de San Martín con el ejecutivo, reveló esta voluntad de seguimiento del accionar de los subalternos en territorios alejados de la sede del gobierno provincial, más aún en zonas de cultivo forrajero (Molina, 2018).
 - 15 La grafía del apellido no era estable. Se usa aquí Argañaraz para uniformar.
 - 16 En 1849 se estableció un DT para la mensura de terrenos, pero recién en 1862 la oficina volvió a la agenda política por una ley específica para su instalación (Mazzitelli Masticchio, 2018, p. 10).
 - 17 Lo era entonces Carlos Rivarola. Para la vigencia del cargo véase Breve reseña de los trabajos realizados por este Departamento desde el 16 de mayo del 1 de setiembre de 1853. Carpeta 34, documento 2, AGPM.
 - 18 Una serie de decretos y leyes sobre disposición de tierra pública destinada a sostener instituciones y fundar poblaciones da cuenta de que la mira parecía estar puesta en su

- delimitación, más que en el registro de propiedades privadas con fines fiscales, al menos en este periodo (Ahumada, 1860, pp. 206-207, 262 y 265-267).
- 19 Según Richard Jorba (2004), el salto fundamental en los precios de tierras se daría a fines de la década de 1870, cuando la ganadería comercial comenzara a ser reemplazada por la industria vitivinícola (p. 450).
 - 20 Según la Real Academia Española (RAE, 1817), “comisión” significaba “orden y facultad que una comunidad ó persona da por escrito á otra para que en virtud de ella ejecute alguna orden, ó entienda en algun negocio. *Delegatio*” [sic].
 - 21 La RAE (1817) sólo recogía la acepción que aludía a la compartimentación espacial: “el distrito á que se extiende la jurisdicción ó mando de cada capitán general é intendente de marina” [sic]. Recién a fines de siglo incluyó la que refería a un “ministerio ó ramo de la administración pública” (RAE, 1884).
 - 22 Manifiesto del DT del estado y operaciones realizadas en el año 1855 del 10 de diciembre de 1855. Carpeta 34, documento 11, AGPM.
 - 23 Oficio del MG al Administrador de Aduana del 3 de diciembre de 1853. Carpeta 202, documento 26, AGPM. RM. 6 de marzo de 1855, 8 de agosto de 1855 y 26 de setiembre de 1855. AGPM.
 - 24 RM. enero de 1857. AGPM.
 - 25 Entre fines de 1853 y mediados de 1854, Rivarola renunció dos veces. También lo hizo Pescara, eliminándose el puesto de Ingeniero del organigrama (Ahumada, 1860, pp. 280-281).
 - 26 El decreto que separaba a Rivarola de su cargo le solicitaba inventariar enseres, informar al nuevo encargado y presentar copia al gobierno. Oficio del MG al Administrador de Aduana del 28 de setiembre de 1854. Carpeta 202, documento 31, AGPM.
 - 27 Manifiesto del DT del estado y operaciones realizadas en el año 1855 del 10 de diciembre de 1855. Carpeta 34, documento 11, AGPM.
 - 28 Relación de los enseres recibidos por el que suscribe, para el MG en cumplimiento del Superior Decreto de 16 del presente de 1854. Carpeta 34, documento 6, AGPM.
 - 29 Cuenta de útiles que se necesitan para el Servicio del Departamento Topográfico del 23 de julio de 1856. Carpeta 34, documento 25, AGPM.
 - 30 Estos no superaban \$1 en papeles. RM. enero de 1857. AGPM. Los gastos para insumos eran cubiertos por el Jefe, quien recuperaba luego el monto invertido en plumas, lápices de colores, gomas de borrar y tinta. Cuenta de útiles del 23 de julio de 1856. Carpeta 34, documento 25, AGPM.
 - 31 Breve reseña de los trabajos realizados por este Departamento desde el 16 de mayo del 1 de setiembre de 1853. Carpeta 34, documento 2, AGPM. Manifiesto del DT del estado y operaciones realizadas en el año 1855 del 10 de diciembre de 1855. Carpeta 34, documento 11, AGPM.
 - 32 Rivarola informó la validación de 9 planos de propiedades y J. Galigniana anotició que el archivo del DT registraba 173 mensuras aprobadas. Breve reseña de los trabajos realizados por este Departamento desde el 16 de mayo del 1 de setiembre de 1853. Carpeta 34, documento 2, AGPM. Manifiesto del DT del estado y operaciones realizadas en el año 1855 del 10 de diciembre de 1855. Carpeta 34, documento 11, AGPM. De 1856 se conservan 24 planos.
 - 33 Expediente promovido por Eusebio Videla solicitando se le expida título de agrimensor del 18 de marzo de 1856. Carpeta 227, documento 9, AGPM.
 - 34 Solicitud de Fernando Berghman de título de agrimensor del 1 de abril de 1856. Carpeta 227, documento 11, AGPM.
 - 35 Oficio al MG por el Presidente especial del DT del 6 de junio de 1856. Carpeta 34, documento 25, AGPM.
 - 36 Oficio del Presidente especial del DT y los examinadores a Eusebio Galigniana del 11 de junio de 1856. Carpeta 227, documento 10, AGPM.
 - 37 Dictamen del 29 de diciembre de 1859. Carpeta 227, documento 14, AGPM.
 - 38 Extensión de diploma del 5 de octubre de 1860. Carpeta 227, documento 15, AGPM.
 - 39 Prospecto ‘De un ensayo Geografico, Estadistico e Historico [sic] sobre la Provincia de Mendoza’ del 23 de setiembre de 1852. Carpeta 40, documento 3, AGPM. Se ha analizado este texto en el marco de la trama literaria rioplatense e iberoamericana (Molina, 2019d), por ello aquí no se profundiza en la cuestión de la “Estadística”.

- 40 En 1856 se solicitó la propuesta de un plan de organización de la “oficina de Estadística” y al parecer esta comenzó a coleccionar datos. Oficio de Ricardo Ruiz Huidobro al MG del 4 de agosto de 1856. Carpeta 40, documento 9, AGPM.
- 41 Oficio de Vicente Gil a la Comisión de Estadística del 11 de diciembre de 1856. Carpeta 40, documento 16, AGPM. Oficio de Agustín Galigniana al Presidente de la Comisión de Estadística del 22 de junio de 1857. Carpeta 40, documento 27a, AGPM.
- 42 El Jefe del DT se ocupaba de organizar el archivo y se desplazaba hasta puntos de obra, mientras que es probable que algunos Oficiales también aportaran trabajos *in situ*. Es lo que permite suponer el caso de Santiago Arcos, quien firmó un informe como tal y fue autor de un croquis en punto menor del sur provincial. Inventario de los enseres del Departamento Topográfico del 18 de noviembre de 1853. Carpeta 34, documento 2, AGPM. Manifiesto del DT del estado y operaciones realizadas en el año 1855 del 10 de diciembre de 1855. Carpeta 34, documento 11, AGPM.
- 43 Acta de bautismo de Elvira Bergham del 18 de febrero de 1871. Mendoza. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>.
- 44 Falleció en San Vicente, siendo limeño de “padres desconocidos”. Acta de defunción de Santiago Lizárraga del 30 de diciembre de 1863. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>. Tenía un matrimonio que no lo unía a parentelas prominentes. Acta de defunción de Matilde Lizárraga del 3 de marzo de 1865. Mendoza. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>. El único plano conservado para el periodo de su autoría corresponde a San Vicente.
- 45 Dado que el apellido estaba extendido en la sociedad local resulta difícil determinar a quién corresponden los datos. Hubo un homónimo muerto en San Vicente en 1861 de una parentela poco prestigiosa. Acta de defunción de Domingo Moyano del 25 de mayo de 1861. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>.
- 46 RM. 30 de abril de 1845, 30 de setiembre de 1847, 30 de abril de 1848, 1 de agosto de 1849. AGPM.
- 47 RM. 13 de diciembre de 1828, 27 de junio de 1835, 16 de agosto de 1836, 4 de junio de 1845, 17 de marzo de 1847, 23 de abril de 1847, 19 de diciembre de 1848, 6 de diciembre de 1848, 28 de noviembre de 1849. AGPM.
- 48 Se entiende por tal la formación adquirida de un modo empírico en el marco de relaciones parentales o comunitarias (Faus Prieto, 2012, p. 85).
- 49 RM. 6 de julio de 1835, 23 de setiembre de 1848 y 1 de agosto de 1849. AGPM. Expediente de vecinos que piden apertura de desagües del 20 de enero de 1850. Carpeta 101, documento 46, AGPM.
- 50 Expediente de Nicolás Serpa denunciando tierras de 1848. Judicial civil, AGPM.
- 51 Fueron miembros de la Sociedad Lancasteriana y suscriptores de la imprenta en 1822. Reina integró una comisión para nominar calles en la ciudad y otra Protectora de la Educación Pública, mientras que Villanueva una para reestablecer el Colegio. RM. 15 de junio de 1822, 10 de agosto de 1822, 5 de octubre de 1835, 14 de enero de 1847, 3 de mayo de 1848. AGPM.
- 52 Villanueva en 1824; 1825; 1827; 1828; 1847; 1848; 1849; Reina en 1825, 1828; 1847; 1848. Sesiones de la Sala de Representantes del 8 de julio 1824, 18 de agosto de 1825, 6 de octubre de 1825, 27 de julio de 1827 (Academia Nacional de la Historia, 1988, pp. 179, 246-247, 248-249, 322). RM. 31 de enero y 13 de febrero de 1828, 30 de enero y 2 de octubre de 1847, 30 de abril y 6 de diciembre de 1848, 13 de noviembre de 1849. AGPM.
- 53 RM. 21 de junio de 1825, 22 de febrero de 1826, 21 de mayo de 1835, 27 de diciembre de 1839, 14 de febrero de 1845, 27 de diciembre de 1845, 20 de enero de 1847 y 30 de abril de 1847. AGPM.
- 54 RM. 15 de marzo de 1828 y 31 de agosto de 1848. AGPM.
- 55 RM. 7 de noviembre de 1845, 20 de agosto de 1847, 23 de setiembre de 1847 y 23 de setiembre de 1848. AGPM.
- 56 Luego del terremoto de 1861, resulta claro cómo el arribo de extranjeros estimuló la profesionalización (Cirvini, 1989, pp. 89-120).
- 57 Esta familia era de ilustre ascendencia (por madre se unían a los Corvalán y Sotomayor) y contaba con un patrimonio bien diversificado. Testamento de Fermín Galigniana del

- 14 de octubre de 1854. Protocolo 270, folio 215v, AGPM. Aunque José recibía sueldo como Encargado del DT y a su retiro solicitó jubilación (Cirvini, 1989, p. 47).
- 58 Videla pertenecía a la elite local por ambos padres (su madre era Correas). Acta de bautismo de Eusebio Videla del 26 de julio de 1829. Mendoza. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>. Reina se casó primero con una Videla y luego con una Correas. Acta de defunción de José María Reina del 30 de enero de 1820. Mendoza. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>. Acta de defunción de Octavio Reina del 10 de marzo de 1844. Mendoza. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>. Villanueva pertenecía por su madre a la rancia familia de los Godoy y tenía un cuantioso patrimonio que incluía una empresa socia de los Galigniana. Testamento de Nicolás Villanueva del 11 de octubre de 1874. Protocolo 354, folio 992v, AGPM.
- 59 De padre no encumbrado, madre de Entre Ríos, con una posición económica que se podría calificar media. Testamento de José Rufino Álvarez del 25 de enero de 1871. Protocolo 340, folio 5v. AGPM.
- 60 Álvarez y G. Galigniana se declararon agrimensores en el censo de 1869, demostrando la prioridad del oficio en la obtención de sus ingresos. Censo Nacional de 1869. Recuperado de <https://www.familysearch.org/es/>.
- 61 Decreto. 17 de setiembre de 1853. Carpeta 202, documento 22, AGPM. Oficio del MG a Pablo Pescara. 21 de julio de 1853. Carpeta 34, documento 2, AGPM.
- 62 Oficio de Pablo Pescara al MG del 15 de julio de 1853. Carpeta 34, documento 2, AGPM.
- 63 RM. 11 de enero de 1855. AGPM.
- 64 RM. 27 de febrero de 1855. AGPM.
- 65 RM. 6 de marzo de 1855. AGPM.
- 66 RM. 8 de agosto de 1855. AGPM.
- 67 RM. 25 de abril de 1857. AGPM.
- 68 Decreto. 17 de setiembre de 1853. Carpeta 202, documento 22, AGPM.
- 69 Decreto. 31 de diciembre de 1853. Carpeta 202, documento 27. RM. 11 de enero de 1855. AGPM.